

Bogotá D.C., septiembre 21 del 2011

La Junta ha revisado nuevamente plazos e intereses de las líneas de crédito previo concepto del Comité.

Se ampliaron plazos para vehículo, moto y vivienda. Para el caso de los créditos de vehículo o moto, no se descontaran primas legales. Este abono lo dejamos a voluntad del asociado.

Con el fin de fortalecer el tema de estudio de los asociados, conyugues e hijos de asociados se ha creado la línea de MAESTRIA Y ESPECIALIZACIONES con plazos amplios e intereses igualmente cómodos.

Es de gran importancia esta reforma pues se le entrega de una vez al asociado el mayor beneficio, créditos con intereses bajos. El Fondo continúa asumiendo los costos del seguro de vida deudores, y el de vida aportes y ahorros.

Esta reforma se aplicará a partir del 1º de octubre. Aplica también para la cartera a 30 de septiembre. Estos beneficios no se ven en las instituciones financieras. Anexamos el resumen del reglamento reformado.

Somos conscientes de que al bajar las tasas se generará un menor valor de excedentes y se verán afectados los fondos sociales como son: Solidaridad, auxilios educativos, recreación y el fondo de protección del medio ambiente.

A la fecha atendemos más de tres mil doscientos (3.290) asociados. Esperamos con el apoyo de los asociados, promover el ingreso de los compañeros de trabajo que ya superaron el periodo de prueba y firmaron contrato a término indefinido. Con su apoyo, continuaremos atendiendo las responsabilidades sociales. El formulario de afiliación se encuentra en la [www.foncorbeta.com](http://www.foncorbeta.com) ,  
FORMATOS.

Las actualizaciones en la página web se harán el 30 de septiembre en las horas de la tarde.

Contamos con su respuesta positiva.

Cordial saludo  
Foncorbeta